



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 29 de junio de 2016.

VISTO la Resolución N° 137/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Río Grande, relacionada con la situación del alumno Juan Natanael FARINA, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó la materia Fisicoquímica, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 29 de junio de 2016, aconsejó refrendar la Resolución N° 137/2016 de la Facultad Regional Río Grande.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

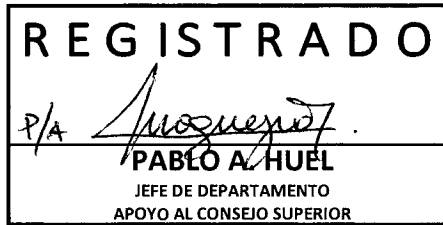
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 137/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Río Grande y convalidar el cursado de la asignatura Fisicoquímica, antes de cursar su correlativa Termodinámica, al alumno Juan Natanael FARINA, Legajo



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Nº 3407, de la carrera Ingeniería Química (título intermedio Técnico Universitario en Química).

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1472/2016



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior